



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/600, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2018, E INCORPORA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

SANTIAGO, 19 JUN 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/993

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento; la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1 de 1992 que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; las necesidades del servicio, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730 establece que "el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°." Este artículo se remite a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

2. Que, el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Reglamento de la Ley N° 20.730, señala en su artículo 5°: "Que mediante resolución fundada, la que será dictada el primer día hábil del mes de mayo de ese año, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo cumplan con la condición establecida en la Ley N°20.730, inciso segundo del artículo 3°, y que tal nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente.
3. Que, con fecha 02 de abril de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° 272/600, de esta Cartera Ministerial, que individualiza sujetos pasivos conforme a lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la Ley N° 20.730.
4. Que, no obstante lo anterior, es preciso incorporar nuevos sujetos pasivos a los ya designados en dicho acto administrativo.
5. Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730, es necesario complementar la resolución exenta Resolución Exenta N° 272/600, de fecha 02 de Abril de 2018.

RESUELVO:

- 1°. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 272/600, de fecha 02 de Abril de 2018, que designa sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2°. **INCORPÓRESE** como sujeto pasivo de lobby, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidades que en cada caso se indica:
 - SUBDIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES.
 - SUBDIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

En relación a estos Sujetos Pasivos, las obligaciones y deberes de la Ley N° 20.730, serán exigibles desde la fecha de publicación de la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en los sitios electrónicos a que se refiere el artículo 9° de la Ley 20.730.



EMARDO HANTELMANN GODOY
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MJCR/JUG/RCHO

TRASCRÍBASE A:

Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretario, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría, Secretaría de Comunicaciones, División de Organizaciones Sociales, División de Administración y Finanzas, Central de Documentación.

